



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2012 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS, EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE DOS INSPECTORES DE EDUCACIÓN CON CARÁCTER ACCIDENTAL EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA, EN COMISIÓN DE SERVICIOS

De acuerdo con lo dispuesto en la base cuarta de la Resolución de 16 de noviembre de 2012 de la Dirección Provincial de Educación, por la que se convoca concurso de meritos para la selección de dos inspectores de educación con carácter accidental en comisión de servicios SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar y hacer público, en el Tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Palencia y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es) el siguiente listado definitivo de admitidos y excluidos con indicación, en su caso, de la causa de exclusión:

ADMITIDOS

ALVAREZ MUNGÍA, RICARDO
BERCIANO VALLÉS, JUAN DIEGO
CALVO CUESTA, MARÍA AZUCENA
CAMINERO MELERO, JUAN MARÍA
GARCÍA DEL RIO, MARÍA BLANCA
GARCÍA ORTIZ, SOTERO
GARCÍA TEJEDOR, CARMEN
GÓMEZ CENDRERO, MARÍA ISABEL
GRANJA BARÓN, GUILLERMO
IBARRA LÓPEZ, M^a BEATRIZ
MELGAR HOYOS, CASIMIRO
PEREZ ALONSO, SORAYA MARÍA
RODRIGUEZ GONZÁLEZ, ÁNGEL
TEJEDOR SÁNCHEZ, FÉLIX
VIDAL BLAS, MANUEL

EXCLUIDOS

NINGUNO

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con los artículos 8, 14 y 46 de la Jurisdicción Contencioso Administrativo. Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos de la Consejería de



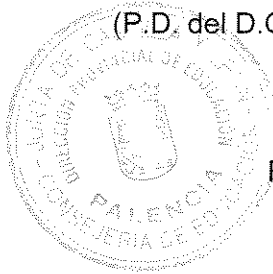
**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

(P.D. del D.G.RR.HH. Resolución de 4 de julio de 2012)



Fdo: Sabino Herrero del Campo